



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
25 DE AGOSTO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (s)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (s)	VOTACIÓN
1.	SUP-JG-61/2026 ACUERDO DE SALA	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO	CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL EXPEDIENTE TEEA-AG-001/2026 Y ACUMULADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EN EL DIVERSO SM-JG-35/2026; QUE ENTRE OTRAS CUESTIONES, DETERMINÓ INAPLICAR AL CASO CONCRETO LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32, PÁRRAFO PRIMERO, 38, PÁRRAFO PRIMERO, 41, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 45, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; Y DECLARÓ EXISTENTE LA DILACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL CITADO INSTITUTO, PARA EXPEDIR LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS SOLICITADAS POR MORENA PARA CONSTATAR Y CERTIFICAR DIVERSOS HECHOS ATRIBUIDOS A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y UNA FUNCIONARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTES EN IMÁGENES FIJADAS EN BARDAS, LONAS, ESPECTACULARES Y LIGAS ELECTRÓNICAS QUE PODRÍAN CONSTITUIR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y/O Campaña.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, POR LO QUE SE REMITE EL ESCRITO Y SUS ANEXOS, PARA LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE ACUERDO. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, QUE PROCEDA SEGÚN LO DETERMINADO EN ESTE ACUERDO.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA.
2.	SUP-JG-63/2026 ACUERDO DE SALA	GILBERTO DE G. BÁTIZ GARCÍA	CRUZ PÉREZ CUÉLLAR	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA EN EL JUICIO JE-054/2026, QUE CONFIRMÓ EL ACUERDO EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEE-PSO-022/2026, INSTAURADO CONTRA LA AHORA PARTE ACTORA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y/O Campaña, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE ACTOS QUE CONTRAVIENEN LA NORMATIVA ELECTORAL, DERIVADO DE DIVERSAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. REMÍTASE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, REMITA LA PRESENTE DEMANDA Y DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES, INCLUYENDO LAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD, A LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
25 DE AGOSTO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
3.	SUP-JG-64/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	JUSTINO PEDRO CUATECONTZI ROMANO	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, EN EL EXPEDIENTE TET-JE-069/2026, QUE MODIFICÓ EL ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES ITE-CG-28/2026 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CQD/Q/JPCR/CG/046/2026, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA POR LA PRESUNTA PROPAGANDA ANTICIPADA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA, EN RELACIÓN AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL CITADO ESTADO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, REMITA LAS CONSTANCIAS ATINENTES A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.
4.	SUP-JG-65/2026 ACUERDO DE SALA	GILBERTO DE G. BÁTIZ GARCÍA	JUSTINO PEDRO CUATECONTZI ROMANO	TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA EN EL JUICIO TET-JE-70/2026, MEDIANTE LA CUAL MODIFICÓ EL ACUERDO ITE-CG-27/2026, EN ESPECÍFICO EL PUNTO CUARTO RESOLUTIVO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE APROBÓ LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CQD/Q/JPCR/CG/038/2026, INTEGRADO CON MOTIVO DE UNA QUEJA EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXCALA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y/O Campaña, EN RELACIÓN AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL CITADO ESTADO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES LA COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. REMÍTANSE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, REMITA LA PRESENTE DEMANDA Y DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES, INCLUYENDO LAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD, A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.